

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Escuela de Derecho**



**ANÁLISIS DE LOS VACÍOS PREVISIONALES**



Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**OSCAR GERMAN TERÁN SOTO**

2 0 1 5

## INTRODUCCIÓN

El sistema de pensiones vigente en nuestro país es el de capitalización individual, instaurado por el Decreto Ley N° 3.500 del año 1980. Éste tiene como presupuesto base que una persona ahorra durante su vida laboral activa en una cuenta de capitalización individual que es de su propiedad, para luego hacer uso de estos ahorros, junto con la rentabilidad que estos hayan obtenido, al momento de su jubilación. En consecuencia mientras más cotizaciones tenga el trabajador, más ahorros logrará reunir y por lo tanto, mayor será su pensión al momento de jubilarse.

Cuando por cierto período, una persona no presenta ahorros en su cuenta de capitalización individual, nace la figura de la laguna o vacío previsional. Ésta es una de las grandes problemáticas que se plantean en el sistema actual de pensiones. El nuevo modelo se instauró pensando en que al menos aseguraría un 70% de los ingresos promedio percibidos por el trabajador durante su vida laboral activa, pero esta situación no se genera en gran medida por la existencia de vacíos previsionales en los ahorros de los trabajadores.

Al constatar esta situación nos dimos cuenta que no existía algún documento que analizara más en extenso las lagunas previsionales, es por esto, que con este trabajo nos proponemos realizar un análisis más profundo de éstas.

Para ello, en el capítulo I queremos revisar someramente el tratamiento que reciben las pensiones en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, ya que lo consideramos necesario para que cualquier persona que haga lectura del presente trabajo, tome conocimiento de cómo funciona el sistema

y pueda comprender el proceso de formación de los ahorros previsionales y sus respectivos vacíos. Además de ello, realizaremos un escáner de la actualidad de las pensiones en nuestro país.

En el capítulo II analizaremos la formación de los vacíos previsionales, estudiando cada una de las posibles fuentes y poniendo especial atención a la institución de declaración y no pago de cotizaciones previsionales. Además, haremos un estudio de las diversas situaciones que existen cuando un empleador no paga las cotizaciones y las sanciones aplicables a éstos.

En el capítulo III, queremos analizar la incidencia que tienen las lagunas previsionales en las pensiones de los trabajadores, además del cómo evitar estos vacíos, especialmente con la cobranza previsional judicial establecida en la Ley N° 17.322, lo cual consideramos de vital importancia al tratar este tema, ya que éste es uno de los medios que dispone la ley para poder evitar que existan las lagunas por el no pago de las cotizaciones por parte de los empleadores; y también haremos un breve tratamiento a la responsabilidad de las AFP en este cobro. Por último, queremos aportar a la discusión proponiendo y analizando soluciones a la problemática de los vacíos previsionales y realizar un breve análisis al proyecto de ley que viene a reformar el seguro de cesantía y que a fecha 7 de enero del 2015 fue enviado al Senado.

Creemos importante señalar que hemos decidido efectuar la investigación del tema que nos convoca, dado el poco tratamiento que la doctrina nacional le ha dado y que si bien ha analizado, lo consideramos insuficiente, no estando desarrollado ni solucionado plenamente esta problemática, por lo que esperamos que este trabajo constituya un aporte al Derecho de la Seguridad Social Chilena.